

1028207



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRVENTA

De

Otorgada por

A favor de

Cuánta

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro

No.

Manta, a

de

de



CODIGO: 2014.13.00.047.000

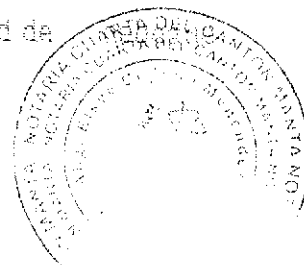
COPIA

COMPRVENTA OTORSA EL SEÑOR MARIA LUZ AMERICA GUANA
JACOME, ECUADOR FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALEJANDRO ZAMBRANO
REYNA

CUANTIA : USD \$40,526.33

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes, trece de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA", la señora MARIA LUZ AMERICA GUANA JACOME, divorciado, debidamente representado por el señor JOSE ROMULO MARTINEZ OZAETA, en calidad de Apoderado, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno tres cero uno cinco uno seis tres siete uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, y, por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor JOSE ALEJANDRO ZAMBRANO REYNA, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de

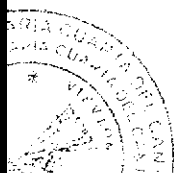
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cuatro ocho cero cinco seis tres uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA** -

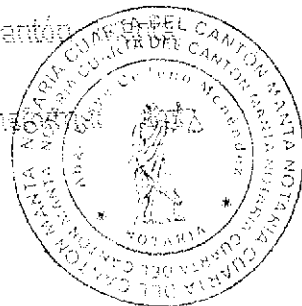
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES** - Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **MARIA LUZ AMERICA GUANA JACOME**, debidamente representado por el señor **JOSE ROMULO MARTINEZ OZAETA**, en calidad de Apoderado, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en adelante se denominará simplemente **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **JOSE ALEJANDRO ZAMBRANO REYNA**, a quien en lo posterior denominaremos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



"COMPRADOR". SEGUNDA : ANTECEDENTES - Declara la vendedora por medio de su Apoderado, que mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, el jueves treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta viernes veinte de febrero del año dos mil nueve, compró al señor CARLOS EUGENIO DELGADO AVILA, la totalidad de los Derechos y Acciones sobre un terreno, ubicado en la Avenida veinticuatro de Mayo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: ocho metros y Avenida veinticuatro de Mayo; ATRÁS: diez como veinticinco metros y propiedad de la señora Leonor Emilia Sánchez San Lucas de Vera; COSTADO DERECHO: quince metros y propiedad de los herederos del Señor Alberto Laz; COSTADO IZQUIERDO: nueve metros unión de las avenidas once y doce; Con una superficie total de CIENTO COMO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y esta a su vez lo adquirió por el modo de sucesión de los bienes dejados por la causante RAMONA ROSALIA VELIZ DELGADO ; mediante escritura pública celebrada el 9 de marzo de 1969 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 18 de abril de 1969, con fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, se encuentra autorizada en la Notaria Pública Cuarta del cantón cantón Manta, para la terminación de Comunidad Hereditaria, para transición

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



derechos y acciones en cuerpo cierto y determinado, inscrito en el registro de la Propiedad del cantón Manta; el siete de enero del dos mil catorce. TERCERA: VENTA. - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor JOSE ROMULO MARTINEZ OZAETA, en su calidad de Apoderado, de la señora MARIA LUZ AMERICA GUANA JACOME, vende, cede y transfiere el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor del señor JOSE ALEJANDRO ZAMBRANO REYNA, quien compra, acepta y recibe para sí, el lote de terreno ubicado en la Avenida Veinticuatro de Mayo del Cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes linderos y medidas: FRENTE: ocho metros y Avenida veinticuatro de Mayo; ATRÁS: diez coma veinticinco metros y propiedad de la señora Leonor Emilia Sánchez San Lucas de Vera; COSTADO DERECHO: quince metros y propiedad de los herederos del Señor Alberto Laz; COSTADO IZQUIERDO: nueve metros unión de las avenidas once y doce; Con una superficie total de CIENTO COMO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO. - El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega en este acto a la parte vendedora, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

MAI
DE
Esc

su entera... satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hacen como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentran las propiedades vendidas, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón

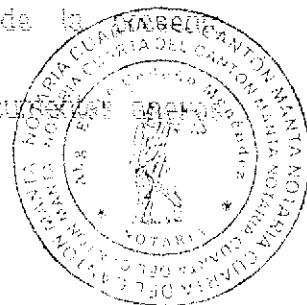
MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS

DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de

estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la

Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos

NOTARIA PUBLICA, CUARTA
Manta - Manabí



y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor ABOGADO OSCAR VALLE CEDENO. Registro número: 13-1996-16 del FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY

FE-9

JOSE R. MARTINEZ OZAETA
C.C.No. 130151637-1

JOSE A. ZAMBRANO REYNA
C.C.No. 130480563-1



LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabi

Gobierno Aut.
Municip
Ruc: 13600
Direccion: Av. 41

Publica de: COMPR.
parroquia MANTA

NOMBRE
GUANA JACOMI

NOMBRE
ZAMBRANO REY

12/16/2013 10:00
O A VARIACION PC

408

Garato



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000216214

17-10-2013 10:00

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
La escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA		1-02-92-07-000	100,34	45528,33	119471	216214

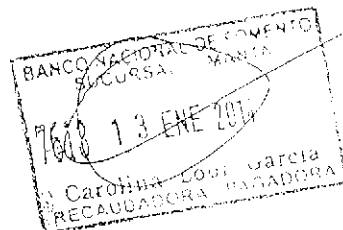
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1330151	GUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA	AV. 24 DE MAYO 12 # 11-04	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	
C.I./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	98,33
1505531	ZAMBRANO REYNA JOSE ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO	98,33
			SALDO	0,00

FECHA: 12/16/2013 16:00 VERONICA HOYOS

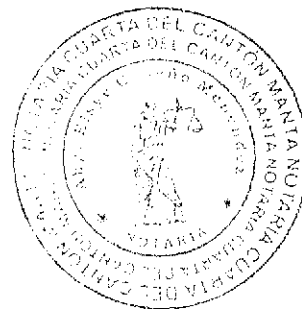
ESTADO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Guato
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Ruc: 130000920001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 261-419 / 261-417

TITULO DE CREDITO No. 000216213

12/16/2013 10:00

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANÁ de la parroquia MANÁ		1-02-92-07-000	100.34	40528.33	110470	216213
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1704530151	GUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA	AV 24 DE MAYO 12 # 11-04	Impuesto principal		405.28	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		121.58	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		526.86	
1304805631	ZAMBRANO REYNA JOSE ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO		526.84	
			SALDO		0.00	

EMISION: 12/16/2013 10:00 VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

T E S O R E R I A
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ



Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

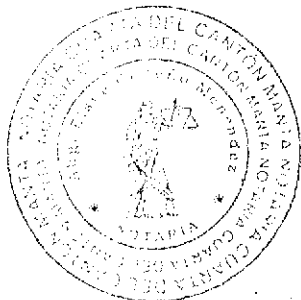
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

0037375



102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: GUARÁ JACOME MARIA LOZ AMERICA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE 24 DE MAYO 12 # 11-04
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

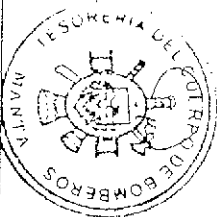
CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

284714

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 10/01/2014 16:25:54
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

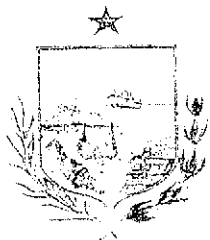
3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 10 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0089277

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CUANA LACOME MARIA LUZ AMERICA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de enero 14 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1029207000-AV. 24 DE MAYO 12 # 11-04
Manta, nueve de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Alc. Fabio Macías García
TESORERO MUNICIPAL



REGISTRO

LI

RESU

MOVIM

RI

3 Cor

Insc

Ton

Núm

Ofic

Nom

Fech

Escri

Fech:

a.- Ot

U

b.- Ape

Ca

Có

Ve:

Ver

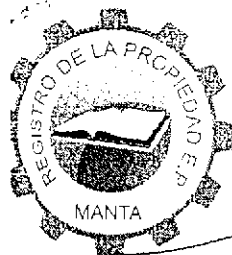
Ver

Ven

Ven

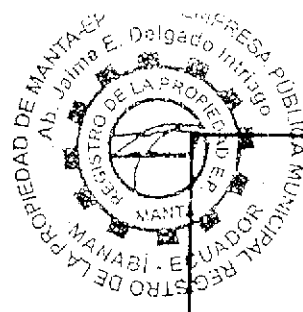
Ven

Ven



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



10366



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10366:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 15 de diciembre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1029207000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un terreno ubicado en la Avenida "Veinticuatro de Mayo" del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8,00 m y Avenida Veinticuatro de Mayo. POR ATRÁS; 10,25 m y propiedad de la Sra. Leonor Emilia Sánchez San Lucas de Vera. POR EL COSTADO DERECHO; 15,00 m y propiedad de los herederos del señor Alberto Laz, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; 9,00 m Unión de las Avenidas 11 y 12. ÁREA TOTAL. 100,34 m². SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	78 18/04/1969	69
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	629 20/02/2009	10.662
Compra Venta	Terminación de Comunidad	76 07/01/2014	1.294

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 18 de abril de 1969

Tomo: I Folio Inicial: 69 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 78 Número de Repertorio: 375

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de marzo de 1969

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U n s o l a r u b i c a d o c a e s t e p u e r t o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	80-0000000018613	Veliz Delgado Ramona Rosalia
Comprador	13-00580287	Delgado Avila Carlos Eugenio
Vendedor	80-0000000018618	Delgado Avila Mercedes America
Vendedor	80-0000000018621	Delgado Veliz Honorio Eudalla
Vendedor	80-0000000018616	Delgado Veliz Maria Luisa
Vendedor	80-0000000018620	Delgado Veliz Pedro Eugenio
Vendedor	80-0000000018617	Lucas Flores Jose Helario
Vendedor	80-0000000018619	Lucas Mero Jose Hilario
Vendedor	80-0000000018614	Velez Veliz Francisco Melchor



Estado Civil	Domicilio
(Ninguno)	Manta
Viudo	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 10366

Página: 1 de 1

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 20 de febrero de 2009

Tomo: 17 Folio Inicial: 10.662 - Folio Final: 10.672

Número de Inscripción: 629 Número de Repertorio: 1.184

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa De Derechos y Acciones. de un terreno ubicado en la Avenida Veinticuatro de Mayo del Cantón

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-04530151	Guaña Jacome Maria Luz America	Soltero	Manta
Vendedor	13-00580287	Delgado Avila Carlos Eugenio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	78	18-abr-1969	69	70

3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el : martes, 07 de enero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.294 - Folio Final: 1.300

Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 157

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

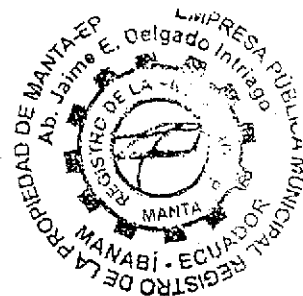
TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que la Sra. MARIA LUZ AMERICA GUAÑA JACOME, es propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones del predio ubicado en la Avenida Veinticuatro de Mayo del Cantón Manta y de conformidad con lo dispone el numeral Uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual Vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04530151	Guaña Jacome Maria Luz America	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	629	20-feb-2009	10662	10672



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:47:57 del miércoles, 08 de enero de 2014

A petición de: *Ab. Ramón Martínez Delgado*

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

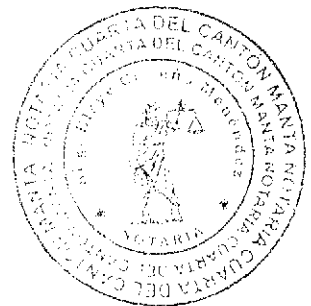
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Recibido
a las

*Recibido
a las 13:47:57 del 08 de enero de 2014
por Maria Asunción Cedeño Chávez*





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0109486

No. Certificación: 109486

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de enero de 2014

No. Electrónico: 17974

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-92-07-000

Ubicado en: AV. 24 DE MAYO 12 # 11-04

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,34 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1704530151

GUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5518,70
CONSTRUCCIÓN:	34415,74
	39934,44

Son: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrn Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

AL

ORADA

25
86



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062046

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

astro de

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a BUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA
ubicada AV. 24 DE MAYO 12 # 11-04
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$39934.44 TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 44/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA DE COMPRAVENTA.

ON

2 de
3,

13

ENERO

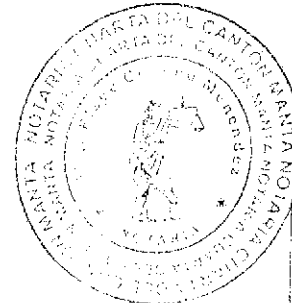
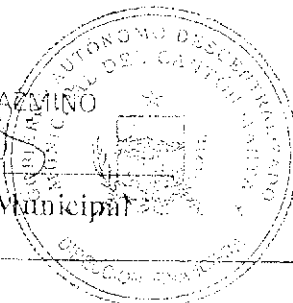
2014

Manta, de del 20

Quel

ING. ERIKA PAZMINO

Director Financiero Municipal



COMPRADOR

CIUDAD: MANABÍ - FED. 130480563-1
ZAMBRANO REYNA JOSE ALEJANDRO
MANABÍ / FEDERALES / 10 DE AGOSTO
21 JUNIO 1968
DUEÑO: DUEÑO DUEÑO M
MANABÍ / FEDERALES
10 DE AGOSTO 1968



ED: JATERNANO***** V: 01231222
CASANO LEONELA X TIVALLIS PALACIOS
SECUNDARIA DISCAPACITADA
RODRIGO ZAMBRANO
CIUDAD: MANABÍ
PORTOVIEJO
01/04/2021
REN 3785.55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

109
109-0173 1304805631
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO REYNA JOSE ALEJANDRO

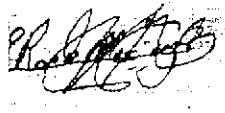
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
ZONA

MANABÍ-PE
ZONA

BY PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130151637-1
 MARTINEZ OZAETA JOSE ROMULO
 MBI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
 MARZO 1952
 001- 0026 00113 M
 MBI/ ROCAFUERTE
 FUERTE 1952

ECUATORIANA***** V4433V2422
 DIVORCIADO
 SUPERIOR * ABOGADO

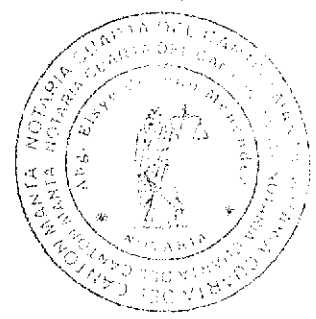
 ESTRELLA OZAETA
 MANTA 07/01/2009
 07/01/2021
 REN 0598138




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2011
 130151637-1, 050 - 0060
 MARTINEZ OZAETA JOSE ROMULO
 MANABI MANABI
 MANABI MANABI - PEDRO FERRON
 EXTENSION, USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - GUIMI
 3247591

DO DERADO

Quere
 19/07/2011
 130151637-1
 001- 0026 00113 M





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por SEÑORA MARIA LUZ AMERICA GUAÑA JACOME

A favor de SEÑOR JOSE ROMULO MARTINEZ OZAETA

Cuántia INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMERO

2013.13.08.04.P.8171

Registro

18

DICIEMBRE

No.

2013

Manta, a de de



NUMERO: 2013.13.08.04P.S171

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA MARIA LUZ AMERICA
GUANA JACOME; A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ROMULO
MARTINEZ OZAETA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles, dieciocho de diciembre del dos mil trece, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la
Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara,
en calidad de "PODERDANTE o MANDANTE", la señora MARIA
LUZ AMERICA GUANA JACOME, de estado civil soltera, por
sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe
en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y

paseaporte ecuatoriano numero: uno siete cero cuatro cinco tres
no cinco guión uno; cuya copia fotostática debidamente
firmada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es

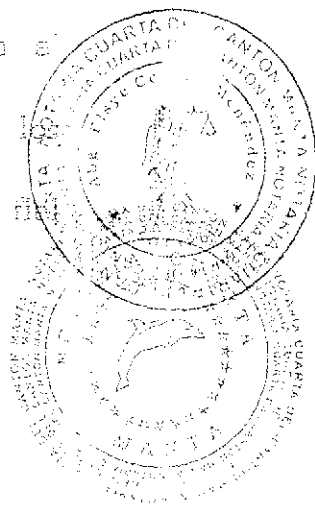
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad y de tránsito por ésta ciudad de Manta. Advertida que

fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos
resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL.



como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERO: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración otorgamiento y suscripción del PODER ESPECIAL, la señora MARIA LUZ AMERICA GUAÑA JACOME, por sus propios derechos, a quien en adelante se le llamará la PODERDANTE SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la señora MARIA LUZ AMERICA GUAÑA JACOME, que es dueña y propietaria de la totalidad de los Derechos y Acciones sobre un terreno, ubicado en la Avenida veinticuatro de Mayo del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: ocho metros y Avenida veinticuatro de Mayo, POR ATRÁS: diez coma veinticinco metros y propiedad de la señora Leonor Emilia Sánchez San Lucas de Vera. POR EL COSTADO DERECHO: quince metros y propiedad de los herederos del Señor Alberto Laz, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: nueve metros unión de las avenidas

once y doce, lote de terreno que tiene una superficie total de CIENTO
COMO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, y esta a su vez lo
adquirió por el modo de sucesión de los bienes dejados por la
causante RAMONA ROSALIA VELIZ DELGADO. TERCERA : PODER
ESPECIAL .- La señora MARIA LUZ AMERICA GUANA JACOME,
en uso de sus legítimos derechos, manifiestan su voluntad
de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en
derecho se requiere a favor del señor JOSE ROMULO MARTINEZ
OZAETA, portador de la cédula de ciudadanía numero: uno tres
cero uno cinco uno seis tres siete guión uno; para que en su
nombre y representación realice los trámites respectivos a fin de
que dé en venta y enajenación perpetua los derechos que le
corresponden del lote de terreno descrito e individualizado en la
cláusula de los antecedentes; suscriba las escrituras públicas de
transferencia de dominio, autorice las respectivas inscripciones y
otorgue todas y cada una de las facultades al nuevo adquirente. El
apoderado podrá suscribir documentos que las autoridades
competentes requieran para la legalización de la venta;
CUARTA.- Expresamente declara la Mandante que si en el
presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los
requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fin



MI
MI
17
MA
RO

cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder. LA DE ESTILO.- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CEDENO. Registro número: 13-1996-15. FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y la aprueba y la firma en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto. DOY FE.- 2/

Maria Luz America Guala Jacome
MARIA LUZ AMERICA GUAÑA JACOME
C.C. No. 170453015-1

Oscar Valle Cedeno
LA NOTARIA.-



las...

ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR

 ESTRELLA OZAETA
 MANTA
 07/01/2009
 07/01/2021
 REN 0598138


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2015

130151637-1-0050-0066

MARTINEZ OZAETA JOSE ROMULO

MANABI

MANTA

MANTA - PEDRO FERRIN

EXENCION: USD 0

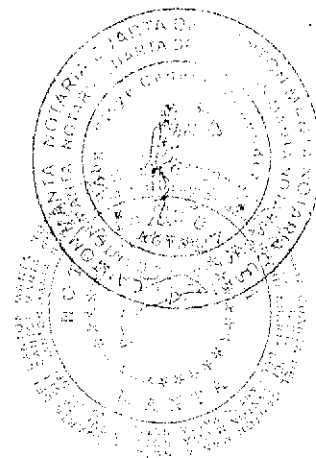
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001861

3247591

19/07/2015 10:00:00

IMPRESION

Pedro
No. 60 y/o Cédulo Mependes.
Notaria Pública Cuarta Encargada
Quito, Manabí Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA - 170453015-1
 GUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA
 PICHINCHA/MEJIA MACHACHI
 1954
 0379 00235 F
 07/02/2008
 REN 2570629
 1954



ECUATORIANA*****
 E119311121
 SOLTERO
 PRIMARIA
 MARCELINE GARCIA
 GUANABER. DOMESTICOS
 07/02/2008
 REN 2570629
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 020
 020-0075
 1704530151
 NUMERO DE CERTIFICADO
 GUANA JACOME MARIA LUZ AMERICA
 Cedula
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MEJIA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 MACHACHI
 4
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JONTA

ESTAS ¹³ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez *Ep*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:

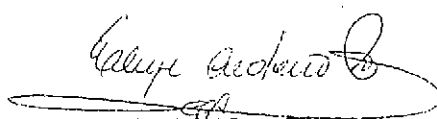
2014.13.02.04.408- DOY FE. *Ep*



Eliseo Cedeño Menéndez
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notario Público
Manta - Ecuador

ESTAS ⁰⁴ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elyse Cetto Méndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, ESCRITURA NÚMERO:
2013.13.08.04.P.8171.- DOY FE.-


Ab. Elyse Cetto Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Q. E. D.
Ab. Elyse Cetto Méndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

